

CONCON,

11 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2147

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°1512 del 15 de mayo 2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Toner para Fotocopiadoras de Escuela Oro Negro de Concón ”**
- Solicitud de Pedido N°25 de la Dirección de la Escuela Oro Negro. La Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°556/2023 emitido por Finanzas DAEM
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-28-LE23 denominada **“Adquisición de Toner para Fotocopiadoras de Escuela Oro Negro de Concón”**
- El Acta de Evaluación N°28 /2023 emitida por la Comisión Evaluadora que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El oficio N°161 del 28 /06/2023 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

08 JUL 2023

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-28-LE23 denominada **“Adquisición de Toner para Fotocopiadoras de Escuela Oro Negro de Concón”**, por un monto de **\$6.058.000** (seis millones cincuenta y ocho mil pesos) IVA incluido al proveedor de Mercado Público **Álvaro José Del Campo Sáez** RUT 7.191.242-6 con cargo a los fondos de la subvención escolar preferencial SEP que genera el establecimiento.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 JUL 2023